



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

El Ayuntamiento de Quintanaélez ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Quintanaélez, promovida por María Pilar Molina Palma para cambio de clasificación de parte de la parcela 5.023 del polígono 501, pasando de suelo urbanizable común a suelo urbano consolidado, por acuerdo del Pleno municipal de 9 de octubre de 2025.

*Tipo de Instrumento.* – Modificación puntual de las normas urbanísticas municipales.

*Instrumento que desarrolla.* – Normas subsidiarias de Quintanaélez.

*Ámbito.* – Polígono 501, parcela 5.023 de Quintanaélez.

*Promotora.* – María Pilar Molina Palma.

*Calificación del suelo.* – Cambio de suelo común urbanizable a suelo urbano consolidado.

De conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios.

La documentación relativa al expediente podrá ser consultada en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas, los jueves.

Las alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento podrán presentarse en el ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo se suspende el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la modificación de las normas urbanísticas municipales.

En Quintanaélez, a 26 de febrero de 2026.

La alcaldesa-presidenta,  
Sorne Espinosa Aguirre